Moción de Orden del Día N° 7749

# MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

## MOCION DE SALUDO

**Considerando:**

Que, según Ley N° 201, el 4 de setiembre de 1906 se creó el departamento de San Martín, con su capital- en Moyobamba, por lo que este año se celebra el 117 aniversario de su creación política.

Que, el departamento de San Martin, es uno de los 24 departamentos del Perú, se encuentra dividido en diez provincias (Moyobamba, Bellavista, El Dorado, Huallaga, Lamas, Mariscal Cáceres, Picota, Rioja, San Martín y Tocache) y setenta y ocho distritos, según la estadística poblacional publicada por el Ministerio de Salud este departamento tiene 940 143 habitantes (2023).

Que, tiene una superficie aproximada de 51 253,31 km2, actualmente limita por el norte con Amazonas, por el sur con Huánuco, por el este con Loreto y por el oeste con La Libertad, en San Martín predomina un clima subtropical y tropical, distinguiéndose una estación seca (junio a setiembre) y otra lluviosa (octubre a mayo), con temperaturas que varían entre 23°C y 27°C.

Que, se sustenta principalmente en la agricultura y la ganadería, se cultiva especialmente arroz, palma aceitera, cacao, café, algodón, naranja, coco, plátano y se cría principalmente vacuno y porcino, asimismo, también destaca por la caza y la silvicultura.

Que, el departamento de San Martín cuenta con atractivos turísticos naturales y culturales dentro de los cuales se puede mencionar el Parque Nacional Río Abiseo, Parque Nacional Cordillera Azul, Bosque de Protección Alto Mayo, Petroglifos de Polish, complejo arqueológico Gran Pajatén, entre otros.

Que, en el departamento de San Martín podemos encontrar los siguientes platos y bebidas típicas: juane, ninajuane, inchicapi, timbuche, tacacho, masato, aguardiente, ventisho, uvachado, chuchuhuasi, chapo, todo ello elaborado a base de los insumos que esta región ofrece.

Que, las principales festividades desarrolladas en las diferentes provincias de esta región son: velación de la cruz de Coca, fiesta de San Juan, semana turística de Moyobamba, festividad de la Virgen del Carmen de Lamas, festividad de la Virgen de las Nieves.

Que, por estas consideraciones y, al mismo tiempo, siendo esta fecha significativa para los pobladores del departamento de San Martín, merece el saludo de la Representación Nacional.



Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/09/2023 11:38:11-0500

Edif. Complejo Legislativo
Av. Abancay 251, Of. 910, Cercado de Lima
Teléfono: 311-7777 (Anexo 7200)

**Por estas consideraciones, el Congreso de la República.**

**ACUERDA:**

**Primero. -** Expresar su saludo, reconocimiento y felicitación al departamento de San Martín por celebrar el 4 de setiembre su 117° aniversario de creación política.

**Segundo. -** Remitir la presente Moción de Saludo al señor Walter Grundel Jiménez, Gobernador Regional de la Región San Martín y por su intermedio a todas las instituciones públicas y privadas como a sus respectivas autoridades, asimismo, saludar a toda la población, quienes mantienen viva la esencia, valores y costumbres que caracterizan a los habitantes de la Región San Martín.

Lima, 04 de setiembre de 2023.

**ROSSELLI AMURUZ DULANTO**
**Congresista de la República**

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/09/2023 11:38:20-0500